



CREDENCIAL de paciente trasplantado o en lista de espera

Ley nacional 26.928



Para consultas y orientación sobre la Ley 26.928 puede comunicarse al Servicio Social de CUCAIBA, de lunes a viernes en el horario de 11.00 a 15.00 hs.



Para verificar la validez de la credencial emitida puede consultar el enlace:
<http://sintra.incucai.gov.ar/credencialTrasplantado/>

0800 222 3131
www.cucaiba.gba.gov.ar



La ley nacional 26.928 es el **Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas y en lista de espera**. Para poder acceder a los beneficios de la ley es necesario tramitar una credencial,



dicho trámite dependerá de la provincia de residencia del paciente. Los pacientes con residencia e inscriptos en el **SINTRA** (Sistema Nacional de Información de Procura-ción y Trasplante) con domicilio en provincia de Bs. As. podrán tramitarla en el Organismo Jurisdiccional CUCAIBA a través del Servicio Social.

¿A qué beneficios puedo acceder a través de la credencial?

Transporte

Para gestionar pasajes en servicios nacionales deberá presentarse en la boletería de la empresa con la credencial y el documento nacional de identidad. Se sugiere solicitar los pasajes con un mínimo de 48 hs. de anticipación.

Ante cualquier inconveniente en la entrega de pasajes concurra a la oficina de la CNRT ubicada en la terminal de ómnibus o puede efectuar la denuncia en la Comisión Nacional de Regulación de transporte CNRT comunicándose al 0800 333 0300 o a través de la página <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-servicios-de-transporte>

Importante

Ud. puede solicitar directamente sus pasajes en la boletería, no estando sujeto a restricción ni a cupos de discapacidad.

Para gestionar pasajes en servicios provinciales (empresas de las líneas entre la 200 a la 499) deberá tramitar un pase de transporte en el Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs. As. sito en la calle 7 entre 58 y 59 de La Plata, piso 8 – Oficina Pases.

No es necesario que concurra el paciente, puede ir otra persona con autorización escrita, de lunes a viernes de 9.00 a 13 hs, presentando la credencial y DNI, fotocopias de ambos y autorización.

Importante

En caso de requerir un acompañante, presentar certificado médico donde acredite dicha necesidad al momento en que tramite los pasajes en la ventanilla de la empresa o al momento de tramitar el pase de transporte provincial.

Asignación mensual

Las personas en situación de desempleo forzoso y que no cuenten con ningún otro tipo de beneficio previsional (pensión o jubilación) tienen derecho a recibir una asignación mensual no contributiva con inclusión al Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE).

El trámite se inicia a través de la página web www.argentina.gob.ar/andis (Agencia Nacional de Discapacidad)

- Seleccione la opción "Asignación y Pensión no contributiva".
- Luego seleccione "Solicitar una asignación para personas trasplantadas o en lista de espera" (la página le explicará la documentación a presentar)

Importante

En caso que el paciente posea Obra Social por estar a cargo de un familiar, al momento de tramitar la asignación podrá optar por conservarla.

Medicación y Estudios diagnósticos

Las Obras Sociales deben brindar la cobertura del 100% en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de salud directamente relacionadas con el trasplante y pos trasplante.

Por reclamos para obras sociales nacionales y prepagas enmarcadas en la Superintendencia de Servicios de la Salud comunicarse al 0800 222 72583

o a través de la página: www.sssalud.gob.ar

Una vez que la credencial esté emitida, puede visualizarla también a través de la aplicación Mi Argentina ingresando a: argentina.gob.ar/aplicaciones/app